



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 48-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas con treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; Capitán de Navío DEMN Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27JUL019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 47-2019

Se dio lectura al Acta N° 47-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 47-2019.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1022 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 11JUL019, solicitando autorización para la adquisición del Suministro de material médico quirúrgico y Servicio de alquiler de equipo médico, para la especialidad de ortopedia del HMC, debido a que son necesarios para la realización de cirugías de pacientes con diagnóstico de Lesión de Manguito Rotador. Asimismo manifiestan que ese Comando no cuenta con la disponibilidad financiera para la adquisición del material y el servicio detallado, siendo de vital importancia su adquisición en el menor tiempo posible, para poder brindar un tratamiento adecuado a los pacientes que lo requieren.	1.- Oficio N° 1022 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro de material médico quirúrgico y Servicio de alquiler de equipo médico, para la especialidad de ortopedia del HMC, tomando en consideración que el costo total aproximado es de US\$ 750.00, el cual puede ser financiado a través del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, ya que cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 78,310.00; a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.
2.- Oficio N° 1144 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 22JUL019, solicitando autorización para la nueva distribución del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, para el ejercicio fiscal 2020, según detalle siguiente:	2.- Oficio N° 1144 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la distribución del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a lo solicitado por ese Comando.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



BIEN	MONTO PLANIFICADO
Medicamentos	\$ 3,000,000.00
Material y reactivos de laboratorio clínico	\$ 500,000.00
Materiales e insumos para la unidad de hemodíalisis	\$ 300,000.00
Vacunas	\$ 60,000.00
Medicamentos oncológicos	\$ 70,000.00
Productos químicos (alcohol)	\$ 10,000.00
Anestésico odontológico	\$ 5,000.00
Material e instrumental médico y odontológico	\$ 55,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>

3.- Oficio N° 1151 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 23JUL019, solicitando autorización para reforzar, en calidad de urgencia, el rubro de Medicamentos Oncológicos del rubro Medicamentos, del Fondo de las Aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, al finalizar y quedar en firme el proceso de Licitación Pública N° 06/2019/MED/COSAM, de la disponibilidad de US\$ 52,752.26. Asimismo, se solicita que de la disponibilidad del rubro de Material e instrumental médico odontológico, se refuerce el rubro de Medicamentos Oncológicos, por un monto de US\$ 7,247.74, haciendo un monto total de US\$ 60,000.00 para medicamentos oncológicos, para lo que resta del presente año, por lo que quedaria de la siguiente manera:

RUBRO	SALDO A LA FECHA	AJUSTE	SALDO FINAL
Medicamentos	\$ 253,253.06	-\$ 52,752.26	\$ 200,500.80
Material e instrumental médico odontológico	\$ 23,202.37	-\$ 7,247.74	\$ 15,954.63
Medicamentos oncológicos	agotado	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00

Lo anterior es con el propósito prioritario de cumplir los tratamientos de quimioterapia de los pacientes de la especialidad de oncología, los cuales no pueden ser descontinuados ya que genera la descompensación y desmejoramiento en los pacientes con cáncer, que de no contar con el tratamiento oportuno, corren el riesgo de presentar complicaciones que puede provocarles la muerte.

3.- Oficio N° 1151 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el refuerzo para el rubro Medicamentos oncológicos de los rubros Medicamentos y Material e instrumental médico odontológico, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, de acuerdo a lo solicitado por ese Comando.

*[Handwritten signature]*

4.- Oficio N° 1171 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 26JUL019, solicitando autorización para la adquisición del Suministro de material protésico, más la instrumentación para la especialidad de ortopedia, a fin de realizar procedimiento quirúrgico de colocación de hemiprótisis bipolar de cadera izquierda, para poder brindar un tratamiento adecuado y oportuno a los pacientes que lo requieren en el HMC. Asimismo informa que tienen disponibilidad financiera en el Fondo de las utilidades que se han asignado para este año.

4.- Oficio N° 1171 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro de material protésico, más la instrumentación para la especialidad de ortopedia, tomando en consideración que el costo total aproximado es de US\$ 1,000.00, y que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el Fondo de las utilidades para donación al COSAM de US\$ 77,560.00.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN DEPENDIENTE PARA CUBRIR VACACIONES EN ZONA OCCIDENTAL POR SERVICIOS PROFESIONALES.**

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un dependiente de farmacia para cubrir vacaciones en zona Occidental, por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL**

**Art. 12. Literal B** Los contratos individuales de trabajo podrán ser:

b. Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

**B. CONSIDERACIONES**

**Se requiere contratar:**

(1) **Dependiente para cubrir vacaciones en Zona Occidental por Servicios Profesionales:** esta necesidad surge a partir de la renuncia interpuesta por la Señorita Evelin Noemí Sa Vásquez, quien se desempeñaba como Dependiente de Farmacia Zona Occidental efectiva a partir del 18MAY019.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente para cubrir vacaciones en zona Occidental por servicios profesionales, con honorarios de \$ 360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>
	8.5
	7

Al haber analizado los expedientes de cada candidata se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin potenciar la gestión de ventas en las sucursales de la Zona Occidental, con el fin de cubrir vacaciones, incapacidades, maternidades y diferentes situaciones que se presenten en las salas de la zona, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAPA lo siguiente:

1. La autorización de contratación de la Señorita Yenifer Esmeralda Menjivar Rosales, para desempeñar el cargo de Dependiente para cubrir vacaciones zona Occidental por servicios profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Ventas, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorización para que la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando entregue la debida documentación al Departamento de Recursos Humanos.

3. Autorización para que la Jefa de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual, para el período desde la fecha de ingreso al 31DIC019.

4. Autorización para que de no contratar la primera opción propuesta para las plazas de Dependiente de Farmacia Zona Occidental, continuar el proceso de selección con la siguiente opción.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Señorita Patricia del Socorro Pineda Ventura, para desempeñar el cargo de Dependiente para cubrir vacaciones zona Occidental por servicios profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Ventas, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.

2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando entregue la debida documentación al Departamento de Recursos Humanos.

3. Autorizado que la Jefa de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato de carácter eventual, para el período desde la fecha de ingreso al 31DIC019.

4. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Dependiente de Farmacia Zona Occidental, continuar el proceso de selección con la siguiente opción.

**V. PROPUESTA DE INVERSION, LIQUIDACION TOTAL Y PARCIAL EN DEPÓSITOS A PLAZO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y FONDO CEFAFA, AGOSTO 2019.**

La Sra. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de inversión, liquidación total y parcial en depósitos a plazo del Programa de Rehabilitación y Fondo CEFAFA, Agosto 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

**Art. 15.-** La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversiones**

**Art. 9.-** Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 01JUL019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en invertir nuevos fondos del Programa de Rehabilitación por US\$200,000.00 y liquidar 1 certificado a plazo por US\$300,000.00 y liquidar parcialmente el certificado a plazo por US\$500,000.00, ambos del Fondo CEFAFA, así: se liquidará US\$290,000.00 y se reinvertirán US\$210,000.00 a un plazo de 180 días. Lo anterior con la finalidad de adquirir un inmueble, por valor aproximado de US\$590,000.00

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 01JUL019, se tiene un total de \$12,011,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$10,490,000.00, que representan el 87% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 13% del total.

**D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION Y FONDO CEFAFA JUL019**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad de julio, incluyendo pagos al mes de agosto de 2019.

El flujo mensual presenta liquidez en el Programa de Rehabilitación y Fondo del CEFAFA, por lo que se recomienda invertir nuevos fondos por US\$200,000.00 y liquidar certificado a plazo por US\$300,000.00 y liquidar parcialmente certificado por US\$500,000.00, con la finalidad de comprar un inmueble por un monto aproximado de US\$590,000.00.-

**E. COTIZACIONES BANCARIAS.**

1. Se propone reinvertir US\$ 210,000.00 en certificado a plazo del Fondo CEFAFA a 180 días y una tasa 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores, con la finalidad de equilibrar la distribución de los fondos en los dos bancos donde se tienen inversiones.

2. Se propone invertir nuevos fondos por US\$ 200,000.00 del Programa de Rehabilitación, a 180 días y tasa del 6.75% con BANCOVI. Con esta inversión se le da cumplimiento a la Política de Inversión del CEFAFA.

**F. CONCLUSIONES**

1. Se propone liquidar 1 certificado a plazo que vence 03AGO019 por US\$300,000.00 del Fondo CEFAFA, el cual será utilizado para adquirir un inmueble para uso del CEFAFA.

2. Se propone liquidar parcialmente el certificado a plazo del Fondo CEFAFA, por US\$500,000.00, así: US\$290,000.00 para complementar la compra del inmueble, cuyo monto aproximado es de US\$590,000.00 y los US\$210,000.00 restantes se invertirán a un plazo de 180 días.

3. Se propone invertir US\$200,000.00 del Programa de Rehabilitación, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**G. RECOMENDACIONES.**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la liquidación del Fondo CEFAFA, de un (1) certificado a plazo por un monto de US\$ 300,000.00.
2. Autorizar la liquidación parcial del Fondo CEFAFA, de un (1) certificado por un monto de US\$ 500,000.00, así: se liquida US\$ 290,000.00 y se reinvierte US\$ 210,000.00 a un plazo de 180 días, con Primer Banco de los Trabajadores a una tasa del 7.0%.
3. Con los certificados liquidados se comprará un inmueble para uso del CEFAFA, ubicado en la Colonia Médica, por un monto aproximado de US\$ 590,000.00.
4. Autorizar la inversión por un monto de US\$ 200,000.00 del Programa de Rehabilitación con BANCOVI, a un plazo de 180 días y tasa de 6.75%.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación del Fondo CEFAFA, de un (1) certificado a plazo por un monto de US\$ 300,000.00.
2. Autorizada la liquidación parcial del Fondo CEFAFA, de un (1) certificado por un monto de US\$ 500,000.00, así: se liquida US\$ 290,000.00 y se reinvierte US\$ 210,000.00 a un plazo de 180 días, con Primer Banco de los Trabajadores a una tasa del 7.0%.
3. Autorizado que con los certificados liquidados, se compre un inmueble para uso del CEFAFA, ubicado en la Colonia Médica, por un monto aproximado de US\$ 590,000.00.
4. Autorizada la inversión por un monto de US\$ 200,000.00 del Programa de Rehabilitación con BANCOVI, a un plazo de 180 días y tasa de 6.75%.

**VI. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 752 de fecha 25JUL019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite propuesta de adjudicación la Libre Gestión COSAM N° 29/2019 "Suministro, instalación y puesta en marcha de una incubadora de transporte para la unidad de gineco-obstetricia y servicio de neonatos del Hospital Militar Central", según detalle siguiente:

**1. Antecedentes**

1. Aprobación de Oficio N° 1005 en fecha 15JUL019
2. Publicación en COMPRASAL 16JUL019 al 19JUL019
3. Presentación de ofertas 19JUL019
4. Proceso de evaluación de ofertas 22JUL019
5. Presentación de adjudicación de ofertas 27JUL019

**2. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 12,000.00 del Fondo Proveniente de las Utilidades del CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 6 de 16



### 3. Proceso de Evaluación

N°	Oferente	Marca	Requerimiento técnicos obligatorios	RTO + Evaluación técnica	Evaluación económica	Precio unitario	Total de la evaluación	Observaciones
1	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	OLIDEF MEDICAL	9	79	20	\$ 11,690.00	99	En los RTO, no presento las traducciones al castellano de las FDA, ISO, etc.
2	MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO	ADVANCED	7	77	15	\$ 20,000.00	92	Sobre pasa la disponibilidad presupuestaria, en los RTO. 1. no presenta traducciones al castellano de las FDA, ISO, etc. 2. no presenta constancia del fabricante que el equipo es de tecnología reciente certificado del país de origen. 3. en su declaración jurada no manifiesta el compromiso de brindar password o llave de acceso al menú de servicio

### 4. Conclusiones

a. La Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que las sociedades cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 29/2019 URGENCIA "Suministro, instalación y puesta en marcha de una incubadora de transporte para la unidad de gineco-obstetricia y servicio de neonatos del Hospital Militar Central", por lo cual las empresas evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

b. De acuerdo a la verificación y evaluación, de los Requerimientos Técnicos Obligatorios (RGO), el Oferente MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO, en su declaración jurada no expresó el compromiso que, en caso resultar adjudicado con el suministro del equipo proporcionaría el password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido, ya que este es considerado un servicio post garantía y esto implementaría un costo adicional a la institución. Asimismo, no presenta carta del fabricante en el cual se autoriza la distribución del equipo, asimismo el monto del bien presentado por Miguel Ángel Landaverde Osorio, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del presente proceso de contratación.

c. Ambos participantes incumplieron en la presentación de las Normas Internacionales de fábrica ISO 13485, FDA o equivalentes europeos traducidas al idioma castellano por lo cual ambas perdieron la ponderación de este requerimiento.

d. Por lo antes expuesto la comisión recomendó adjudicar a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas en la mayoría de Requerimientos Generales Obligatorios (RGO) y presentar la oferta más económica del bien INCUBADORA DE TRANSPORTE CON SISTEMAS SERVO CONTROLADOS Marca OLIDEF MEDICAL, Modelo: RWT PLUS con una Garantía de: 24 meses, por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,690.00).

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**5. Recomendaciones**

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 29/2019 URGENCIA Suministro, instalación y puesta en marcha de una incubadora de transporte para la unidad de gineco-obstetricia y servicio de neonatos del Hospital Militar Central, a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., el bien INCUBADORA DE TRANSPORTE CON SISTEMAS SERVO CONTROLADOS Marca OLIDEF MEDICAL, Modelo: RWT PLUS con una Garantía de: 24 meses, por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,690.00).

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la sociedad adjudicada.

3. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el contrato a favor de la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

<b>INCUBADORA DE TRANSPORTE CON SISTEMAS SERVO CONTROLADOS MARCA OLIDEF MEDICAL, MODELO: RWT PLUS</b>
Cúpula de superficie acrílica transparente (atóxica, Auto-extinguible y bio-compatible)
Diseño de cúpula de doble pared
Puerta de acceso frontal y lateral o de cabecera para cuidados intensivos
Cuenta con cuatro (04) orificios que permiten la entrada de sensores y tubos de ventilación y una apertura para nebulizador
Carro rodable de aluminio con ajustes de altura y cuatro (04) ruedas de 5" con frenos
Con sistema de humidificación pasivo para minimizar la pérdida del vapor del calor del bebé
Área para la instalación del tanque oxígeno de 23p.c.
El equipo cuenta con pantalla digital (display gráfico) a color de 7" que permite la visualización de los indicadores de medición y control de los parámetros
Equipo cuenta con soporte para infusión
Con regulación y control de temperatura para modo AR Y RN
Con un sistema de alarmas: principalmente temperatura, falla de sistema, falla del suministro de energía, falla de flujo de aire, hipotermias, hipertermia, y alarma de baja batería.
Voltaje de 120-230, 50/60 hz
Con sistemas de batería recargable, sellada de 12 v, con autonomía de 4 horas
Con nivel de ruidos menos de 60dB
Accesorios
Incluye dos (02) filtros de aire
Incluye dos (02) sensores de temperatura de piel reutilizables
Incluye dos (02) juegos de mangas para las ventanas de acceso
Incluye dos (02) flujómetros de oxígeno
Incluye dos (02) cilindros de oxígeno de 23 P.C.
Incluye dos (02) colchonetas de espuma, atóxicas, lavables y auto-extinguibles.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 29/2019 URGENCIA Suministro, instalación y puesta en marcha de una incubadora de transporte para la unidad de gineco-obstetricia y servicio de neonatos del Hospital Militar Central, a la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., el bien INCUBADORA DE TRANSPORTE CON SISTEMAS SERVO CONTROLADOS Marca OLIDEF MEDICAL, Modelo: RWT PLUS con una Garantía de: 24 meses, por un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,690.00).
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad adjudicada.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato a favor de la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

INCUBADORA DE TRANSPORTE CON SISTEMAS SERVO CONTROLADOS MARCA OLIDEF MEDICAL, MODELO: RWT PLUS
Cúpula de superficie acrílica transparente (atóxico, Auto-extinguible y bio-compatible)
Diseño de cúpula de doble pared
Puerta de acceso frontal y lateral o de cabecera para cuidados intensivos
Cuenta con cuatro (04) orificios que permiten la entrada de sensores y tubos de ventilación y una apertura para nebulizador
Carro rodable de aluminio con ajustes de altura y cuatro (04) ruedas de 5" con frenos
Con sistema de humidificación pasivo para minimizar la pérdida del vapor del calor del bebé
Área para la instalación del tanque oxígeno de 23p.c.
El equipo cuenta con pantalla digital (display gráfico) a color de 7" que permite la visualización de los indicadores de medición y control de los parámetros
Equipo cuenta con soporte para infusión
Con regulación y control de temperatura para modo AR.Y RN
Con un sistema de alarmas: principalmente temperatura, falla de sistema, falla del suministro de energía, falla de flujo de aire, hipotermias, hipertermia, y alarma de baja batería.
Voltaje de 120-230, 50/60 hz
Con sistemas de batería recargable, sellada de 12 v, con autonomía de 4 horas
Con nivel de ruidos menos de 60dB
Accesorios
Incluye dos (02) filtros de aire
Incluye dos (02) sensores de temperatura de piel reutilizables
Incluye dos (02) juegos de mangas para las ventanas de acceso
Incluye dos (02) flujómetros de oxígeno
Incluye dos (02) cilindros de oxígeno de 23 P.C.
Incluye dos (02) colchonetas de espuma, atóxicas, lavables y auto-extinguibles

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 762 de fecha 26JUL019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la rectificación de error material en el acta N° 46, en la que se adjudica la LP N°06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019", según detalle siguiente:

**a. ANTECEDENTES**

En fecha diecinueve de julio se presentó Acta de Recomendación de Adjudicación, por la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada de la siguiente manera: Por parte del COSAM: Cap. Y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado, Oficial Representante de la Unidad Solicitante, Lic. Julissa Carolina Guadrón Córdova, Especialista en el Bien por el Hospital Militar Central; Sra. Ana Isabel Peralta de Rivera, Digitadora; Por parte del CEFAFA: Licda. Keren Selene Melgar de Aguilar, Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios, Sr. Manuel Martínez, Representante del Departamento Financiero y Técnico Cindy Evelyn Fuentes Solórzano, Representante de la Gerencia de Adquisiciones y contrataciones, todos Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, por el Honorable Consejo directivo del CEFAFA.

Que en fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se sometió para autorización del Honorable Consejo Directivo la adjudicación de la LP N°06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019.

El Consejo Directivo autorizó la adjudicación de quince (15) ítems a cinco (05) empresas, por un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (US\$ 227,544.00) IVA Incluido, del proceso de Licitación Pública N°06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la LP No. 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2019", según el detalle siguiente:

No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD DE ÍTEMS	DETALLES DE ÍTEMS	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	2	18 Y 32	\$ 7,750.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	1	19	\$24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	10	34,35,36,37,38,40, 41,42,43 Y 44	\$173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 7,544.00
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>\$ 227,544.00</b>

Que se ha advertido error material, en el monto de adjudicación de los ítems 18 y 32 ofertados por LABORATORIOS FARMA, S.A DE C.V., por consecuencia hay error en el monto total adjudicado.

**b. CONCLUSIÓN**

Que con base al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos en cualquier momento, la administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los errores materiales, los de hecho y los aritméticos, es imperante realizar una rectificación al monto adjudicado a LABORATORIOS FARMA, S.A DE C.V, en Acta N° 46 en la que se Adjudica de la LP N°.06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2019/MED/COSAM, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2019", de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, quedando los montos adjudicados a CASELA, S.A DE C.V, SURTIDORA MEDICA, S.A DE C.V, GUARDADO S.A DE C.V y DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A DE C.V, inalterados.

c. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1) Autorizar la rectificación del Acta N° 46 en la que se adjudica la Licitación Pública N°06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "Adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la licitación pública N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019", de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en el monto adjudicado a LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V., siendo lo correcto el monto de CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,100.00).

2) Autorizar la rectificación del monto total de la adjudicación, siendo lo correcto DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 224,894.00) IVA incluido, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	\$ 5,100.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	\$ 24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA , S.A. DE C.V.	\$ 7,544.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 224,894.00</b>

3) Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

a. Que publique la resolución de rectificación de acta de adjudicación N° 46, de la LP N° 06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "Adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la licitación pública N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019, en COMPRASAL.

b. Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto.

4) Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato respectivo a LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V, con el monto corregido en la adjudicación.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la rectificación del Acta N° 46 en la que se adjudica la Licitación Pública N°06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "Adquisición de los

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



códigos desiertos y no adjudicados de la licitación pública N° 01/2019/MED/COSAM, "Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019", de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, en el monto adjudicado a LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V., siendo lo correcto el monto de CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,100.00).

b. Autorizada la rectificación del monto total de la adjudicación, siendo lo correcto DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 224,894.00) IVA incluido, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	\$ 5,100.00
2	CASELA, S.A. DE C.V.	\$ 24,000.00
3	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 173,250.00
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 15,000.00
5	DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$ 7,544.00
TOTAL		\$ 224,894.00

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) La publicación de la resolución de rectificación de acta de adjudicación N° 46, de la LP N° 06/2019/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/ denominada "Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la licitación pública N° 01/2019/MED/COSAM, Suministro de medicamentos para el COSAM año 2019, en COMPRASAL.

2) Que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo a LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V, con el monto corregido en la adjudicación.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 768 de fecha 26JUL019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual remite propuesta de adjudicación de Libre Gestión CEFAFA 91/2019 "Adquisición de equipo para el desarrollo de la fase IV del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA", según detalle siguiente:

a. Antecedentes

- 1) Aprobación del requerimiento en fecha 05JUL019
- 2) Publicación en COMPRASAL 11JUL019 AL 18JUL019
- 3) Presentación de ofertas 18JUL019;
- 4) Inicio del proceso de evaluación de ofertas 22JUL019
- 5) Presentación de adjudicación de ofertas 27JUL019

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**b. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 21,268.00

**c. Proceso de Evaluación**

**d. Conclusiones**

1) El técnico evaluador, revisó las ofertas presentadas, determinando que los oferentes cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión CEFAFA 91/2019 "Adquisición de equipo para el desarrollo de la fase IV del plan de desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA", por lo cual las oferentes evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2) Para el caso del EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN TIPO RACK, se recibieron 7 ofertas de las cuales todos los equipos ofertados cumplen con las especificaciones y características técnicas solicitadas por este Centro Farmacéutico, y conforme al equipo y a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación de la documentación, el equipo que cumple y supera lo solicitado es el ofertado por la sociedad CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V.; ya que se solicitaba Mínimo 128 GB en RAM expandible 1tb., Cuscatlán. NET, ofrece 128GB (8) 16GB RDIMM, 2666MT/s, Dual Rank expandible hasta 3.0 TB de RAM, para el caso del almacenamiento se solicitó 6tb puro de (disco de 15,000 rpm) configurados en raid 5 (con su respectiva tarjeta controladora) y la sociedad presenta en su oferta un equipo con capacidad de Almacenamiento (9) 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive en RAID 5 total en bruto 8.1TB disponible real 6.30TB, por lo que es recomendable la adquisición del equipo SERVIDOR DELL POWEREDGE R740 por presentar mejores características y ser la oferta más económica.

3) Respecto de los ESCÁNER 2D se recibieron 9 ofertas para este bien, en el cual las sociedades 1) SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., 2) MCLOGISTICA, S.A. DE C.V., 3) ESCUCHA PANAMÁ, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, y 4) CUSCATLÁN.NET, S.A. DE C.V. presentaron el equipo ZEBRA DS2208-SR, dicho equipo cuenta con todas las características técnicas solicitadas; además este Centro Farmacéutico, cuenta en su inventario con este mismo equipo, por lo que se tiene la experiencia con el equipo y se puede constatar que es de buena calidad de la marca y modelo del equipo, es compatible con el sistema que está desarrollando el CEFAFA y de acuerdo a las pruebas realizadas con el equipo es factible adquirir el bien, no es la oferta más económica pero si la más viable en cuanto a los intereses de CEFAFA y conforme a la Cláusula de las especificaciones técnicas que literalmente dice "CEFAFA adjudicará la oferta que resulte mejor evaluada, de acuerdo a lo requerido y no necesariamente será la de más bajo precio; así mismo podrá adjudicar total o parcialmente a uno o más ofertantes, cuando así convenga lo más bien entendidos intereses de la institución" por tanto se recomienda la adjudicación del equipo escáner ZEBRA DS2208-SR a la sociedad SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. por ser la oferta más económica en cuanto al modelo del equipo.

4) Se recomienda la adjudicación por un monto de US\$12,558.24 a la Sociedad CUSCATLÁN.NET, S.A. DE C.V. y un monto de US\$ 8,511.79 a la sociedad SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. quedando un remanente de US\$ 197.70.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Recomendaciones

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1) Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 91/2019 "Adquisición de equipo para el desarrollo de la fase IV del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA", por un monto total de VEINTIÚN MIL SETENTA 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,070.03), de acuerdo al detalle siguiente:

a) EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN TIPO RACK

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V.	
				Marca	Precio Unitario \$ /IVA
201746	Equipo servidor para producción tipo rack	UNIDAD	1	Equipo servidor para producción tipo rack SERVIDOR DELL POWEREDGE R740	\$ 11,113.49
<b>ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</b>				<b>ESPECIFICACIONES DEL BIEN ADJUDICADO.</b>	
2 procesadores Intel xeon de 2.2 GHz o Superior de 10 cores c/u o Superior				2 procesadores instalados Intel® Xeon® silver 4114 2.2G, 10C/20T, 9.8GT/s, 14M cache turbo, turbo HT (85W) DDR4 2400	
Mínimo 128 GB en RAM expandible 1tb.				128GB (8) 16GB RDIMM, 2666MT/s, Dual Rank expandible hasta 3.0 TB de RAM	
Niveles de raid 0,1 y 5.				Tarjet Controladora PERC H740P RAID Controller, con 8GB NV cache con capacidad de manejar arreglos de disco SATA/SAS niveles 0,1,5,6,10.	
6tb para almacenamiento puro (disco de 15,000 rpm) configurados en raid 5 (con su respectiva tarjeta controladora).				Almacenamiento (9) 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive en RAID 5 total en bruto 8.1TB disponible real 6.30TB	
Doble tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.				Tarjeta de red de 4 puertos RJ45 Broadcom 5720 Quad port 1GbE BASE-T, rNDC, tarjeta adicional Broadcom 5719 Quad port 1GbE BASE-T Adapter, Pcle Full Height	
Doble fuente de poder (redundante)				fuente de poder redundante (1+1) de 750W	
Mínimo 2 puertos USB frontales				2 Puertos USB 2.0 FRONTALES	
Mínimo 2 puertos USB posteriores				2 puertos USB posteriores	
Sin Sistema Operativo				sin sistema operativo	
Sin monitor				sin monitor	
Sin teclado				sin teclado	
Sin mouse				sin Mouse	
Hardware compatible con sistema operativo Windows y Linux				Servidor operativo compatible con Windows, server Linux	
Garantía por 3 años.				3 años por desperfecto de al siguiente día laboral en el sitio	
Incluir servicio de instalación en rack existente en CEFAFA				incluye servicio de instalación en rack existente en CEFAFA	
Se requiere configuración de los discos duros en raid 5 (a fin de contar con 6TB totales para almacenamiento). Configuración en hardware				capacidad de manejar 16 discos de 2.5" SAS/SATA	
Forma de Pago				Crédito a 30 días calendario	
Tiempo de entrega				30 - 45 días calendario después de notificada orden de compra, sujeto a disponibilidad del fabricante	
Precio sin IVA				\$ 11,113.49	
IVA				\$ 1,444.75	
Total Ofertado con IVA				\$ 12,558.24	

b) ESCÁNER 2D

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.		
				Marca	Precio Unitario C /IVA	Precio Total Con IVA
201747	Escáner 2D	UNIDAD	56	Escáner 2D ZEBRA DS2208	\$ 134.51	\$ 7,532.56
<b>ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</b>				<b>ESPECIFICACIONES DEL BIEN ADJUDICADO.</b>		
• Kit (cable USB, soporte) para leer códigos de barra y datamatrix.				Kit (cable USB, Soporte) para leer códigos de barra y datamatrix		
• 1 año de garantía como mínimo				un año		
Forma de Pago				Crédito 30 días		
Tiempo de entrega				30 días después de notificada orden de compra		
Precio sin IVA				Precio sin IVA \$ 7,532.56		
IVA				IVA \$ 979.23		
Total Ofertado con IVA				Total Ofertado con IVA \$ 8,511.79		

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 2) Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a las sociedades adjudicadas.
- 3) Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones elabore los Órdenes de Compra, a favor de las sociedades adjudicadas según corresponda el bien adjudicado.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 91/2019 "Adquisición de equipo para el desarrollo de la fase IV del Plan de Desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA", por un monto total de VEINTIÚN MIL SETENTA 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,070.03), de acuerdo al detalle siguiente:

**1) EQUIPO SERVIDOR PARA PRODUCCIÓN TIPO RACK**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Ca nt.	CUSCATLAN.NET, S.A. DE C.V.	
				Marca	Precio Unitario \$ /IVA
201746	Equipo servidor para producción tipo rack	UNIDAD	1	Equipo servidor para producción tipo rack SERVIDOR DELL POWEREDGE R740	\$ 11,113.49
<b>ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</b>		<b>ESPECIFICACIONES DEL BIEN ADJUDICADO.</b>			
2 procesadores intel xeon de 2.2 GHz o Superior de 10 cores c/u o Superior		2 procesadores instalados Intel® Xeon® silver 4114 2.2G, 10C/20T, 9.6GT/s, 14M cache turbo, turbo HT (85W) DDR4 2400			
Mínimo 128 GB en RAM expandible 1tb.		128GB (8) 16GB RDIMM, 2666MT/s, Dual Rank expandible hasta 3.0 TB de RAM			
Niveles de raid 0,1 y 5.		Tarjet Controladora PERC H740P RAID Controller, con 8GB NV cache con capacidad de manejar arreglos de disco SATA/SAS niveles 0,1,5,6,10.			
6tb para almacenamiento puro (disco de 15,000 rpm) configurados en raid 5 (con su respectiva tarjeta controladora).		Almacenamiento (9) 900GB 15K RPM SAS 12Gbps 512n 2.Sin Hot-plug Hard Drive en RAID 5 total en bruto 8.1TB disponible real 6.30TB.			
Doble tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.		Tarjeta de red de 4 puertos RJ45 Broadcom 5720 Quad port 1GbE BASE-T, rNDC, tarjeta adicional Broadcom 5719 Quad port 1GbE BASE-T Adapter, Pcle Full Height			
Doble fuente de poder (redundante).		fuente de poder redundante (1+1) de 750W.			
Mínimo 2 puertos USB frontales.		2 Puertos USB 2.0 FRONTALES			
Mínimo 2 puertos USB posteriores.		2 puertos USB posteriores			
Sin Sistema Operativo.		sin sistema operativo			
Sin monitor.		sin monitor			
Sin teclado.		sin teclado			
Sin mouse.		sin Mouse			
Hardware compatible con sistema operativo Windows y Linux.		Servidor operativo compatible con Windows, server Linux			
Garantía por 3 años.		3 años por desperfecto de al siguiente día laboral en el sitio			
Incluir servicio de instalación en rack existente en CEFAFA.		incluye servicio de instalación en rack existente en CEFAFA			
Se requiere configuración de los discos duros en raid 5 (a fin de contar con 6TB totales para almacenamiento). Configuración en hardware.		capacidad de manejar 16 discos de 2.5" SAS/SATA			
Forma de Pago		Credito a 30 dias calendario			
Tiempo de entrega		30 - 45 dias calendario despues de notificada orden de compra, sujeto a disponibilidad del fabricante.			
Precio si IVA				\$	11,113.49
IVA				\$	1,444.75
Total Ofertado con IVA				\$	12,558.24

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) ESCÁNER 2D

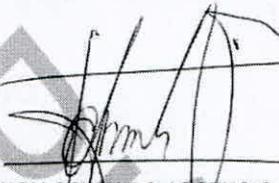
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.		
				Marca	Precio Unitario C IVA	Precio Total Con IVA
201747	Escáner 2D	UNIDAD	56	Escáner 2D ZEBRA DS2208	\$ 134.51	\$ 7,532.56
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS				ESPECIFICACIONES DEL BIEN ADJUDICADO.		
• Kit (cable USB, soporte) para leer códigos de barra y datamatrix.				Kit (cable USB, Soporte) para leer códigos de barra y datamatrix		
• 1 año de garantía como mínimo.				un año		
Forma de Pago				Crédito 30 días		
Tiempo de entrega				30 días después de notificada orden de compra		
Precio sin IVA				Precio sin IVA \$ 7,532.56		
IVA				IVA \$ 979.23		
Total Ofertado con IVA				Total Ofertado con IVA \$ 8,511.79		

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las sociedades adjudicadas.

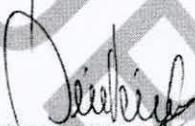
c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que elabore las Órdenes de Compra, a favor de las sociedades adjudicadas según corresponda el bien adjudicado.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas del día veintisiete de julio del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

  
 MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
 CNEL ART. DEM  
 PRESIDENTE

  
 EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
 CAP. NAVIO DEMN  
 SECRETARIO

  
 LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
 MYR. Y DR.  
 PRIMER VOCAL

  
 CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
 CNEL PA DEM  
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL